



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA**  
nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Gabriel Ruíz Jaramillo

Demandado: Alfonso R. Vallejo

Radicado: 051543112001198701198900

Decisión: Termina proceso por desistimiento tácito

Revisado el proceso de la referencia, se evidencia que la última actuación en el proceso data del 04 de septiembre de 1991, sin que se atisbe otra gestión, y por tal razón, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, sin ser necesario cancelar medidas por cuanto ya se cancelaron en auto anterior.

Consecuente con lo anterior, y en firme el presente proveído, archívese el expediente, previo a las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ